Objeto:	Realizar la revisión y aprobación del Plan de Trabajo - Cronograma de Actividades y Profesionales del Equipo de Trabajo para la ejecución del Convenio CV0013 de 2026		
Fecha:	24/08/2026	**Municipio:**	Barranquilla

ORDEN DEL DIA:

1. Revisión del Plan de Trabajo - Cronograma de Actividades del Convenio CV0013 de 2026.
2. Revisión Hoja de Vida de los profesionales que integraran el equipo de trabajo que desarrollará las actividades del convenio CV0013 de 2026.

DESARROLLO:

En las instalaciones de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A., se reúnen por parte de la RED UNIVERSITARIA – REDU, el señor Emilio Fernando Vence Zabaleta, calidad de director del proyecto y por parte de la C.R.A., la Subdirectora de Cambio Climático y Gestión del Riesgo AYARI MARÍA ROJANO MARÍN como Supervisora del convenio y proceden con el orden del día:

1. **Revisión del Plan de Trabajo - Cronograma de Actividades del Convenio CV0013 de 2026**.

El conveniante presenta para revisión y aprobación por parte de la supervisión el Plan de Trabajo que describe las actividades, entregables y periodos de ejecución del Convenio Interadministrativo No. CV-0013 de 2026, con una duración de cuatro (4) meses y medio, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio (21 de agosto de 2026), sin exceder el 31 de diciembre de 2026. El cronograma detallado con fechas específicas por actividad, semana a semana, se presenta en el archivo Excel anexo "CRONOGRAMA_CV0013_REDU_CRA.xlsx".

El Plan de Trabajo se organiza en siete (7) componentes, articulados entre sí y distribuidos a lo largo del periodo de ejecución, conforme a las obligaciones específicas.

2. Revisión Hoja de Vida de los profesionales que integraran el equipo de trabajo que desarrollará las actividades del convenio CV0013 de 2026

Se entrega por parte de conveniante la relación de profesionales y técnicos que apoyaran la ejecución de actividades del convenio y las respectivas Hojas de Vida, para conocimiento y aprobación por parte de la supervisión dando cumplimiento a la Obligación específica No. 2.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2119 de 2021, REDU promoverá la vinculación laboral o contractual de jóvenes entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años de edad, en un porcentaje mínimo del ocho por ciento (8%) del personal requerido para el desarrollo del objeto del convenio, porcentaje que deberá mantenerse durante toda la vigencia del mismo.

Para un equipo conformado por dieciséis (16) miembros, el cumplimiento de este porcentaje se garantizará mediante la vinculación de dos (2) jóvenes, equivalente al 12,5% del total del equipo, superando el porcentaje mínimo establecido. Para efectos del cumplimiento de esta obligación, se contempla la vinculación de las siguientes personas:

- MARÍA ALEJANDRA CELEDÓN MAFUD, Internacionalista, identificada con C.C. No. 1.007.893.358.
- MARIANA PATRICIA BARRAZA MADARIAGA, Comunicadora Social y Periodista, identificada con C.C. No. 1.001.872.926.

La vinculación de los jóvenes deberá efectuarse de conformidad con las disposiciones aplicables de las Leyes 2039 y 2043 de 2020 y mantenerse durante la vigencia del convenio, en los términos establecidos para el cumplimiento de esta obligación.

Para dar cumplimiento a la obligación de priorización de personas naturales con discapacidad establecida en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 0287 de 2026, REDU adelantará las gestiones pertinentes orientadas a promover la vinculación de personas con discapacidad para la conformación del equipo profesional y del personal logístico requerido para la ejecución de las actividades del convenio.

A continuación, se presenta la relación de profesionales y técnicos:

CARGO	NOMBRE	PROFESION
Director de Proyecto	Emilio Fernando Vence Zabaleta	Abogado
Coordinador(a)	Karina Acuña Barrios	Psicóloga
Coordinador(a)	Luisa Fernanda Pinzón Flórez	Ingeniera Ambiental y Sanitaria
Profesional	Beatriz Isabel Ferreira Tilano	Ingeniera Ambiental
Profesional	Yessika de Jesús Vásquez Frieri	Ingeniera Ambiental
Profesional	Eliana Gamero Cabrera	Ingeniera Ambiental
Profesional	Antonio José Terán Henríquez	Administrador
Profesional Ambiental	Ashaar Rey Díaz	Administradora Ambiental
Ingeniero(a) de Diseño	Javier Mauricio Ríos Linares	Ingeniero Mecatrónico – Máster en Energías Renovables y Sostenibilidad Energética
Abogado(a) de Apoyo en Aspectos Jurídicos	Ruby del Carmen Mutis González	Abogada
Abogado(a) de Apoyo en Aspectos Jurídicos	Carlos Guillermo Durán Escalante	Abogado
Personal Administrativo	Paola Fernanda Cortés	Psicóloga
Personal Administrativo	Daniela Hernández Cogollo	Tecnóloga en Saneamiento Ambiental
Personal de Apoyo	Melany Esthela Ariza Solano	Tecnóloga en Desarrollo Ambiental y Sostenible
Personal de Apoyo	María Alejandra Celedón (Joven)	Internacionalista
Personal de Apoyo	Mariana Barraza Madariaga (Joven)	Comunicadora Social y Periodista

3. Conclusiones y Observaciones de la Supervisión.

Una vez revisados el Plan de Trabajo - Cronograma de Actividades aportados por el conveniente, se determina por parte de la supervisión que se encuentran ajustados y acordes al plazo y obligaciones establecidos en el convenio, por tanto, se consideran APROBADOS.

Revisadas las hojas de vida de los profesionales y técnicos que apoyarán las actividades en el marco del convenio CV0013 de 2026 se evidencia que cumplen con los perfiles, experiencia requerida y la promoción de la inserción laboral de jóvenes. Por tal motivo se APRUEBA el equipo de trabajo vinculado.

Compromiso	**Responsable**	**Fecha Límite**
N.A.	N.A.	N.A.
N.A.	N.A.	N.A.
N.A.	N.A.	N.A.

OBSERVACIONES:

El conveniante dará inicio a las actividades de acuerdo a los documentos aprobados y el equipo técnico especificado.

Asistentes

Nombre	**Entidad/Contacto**	**Firma**
Emilio Fernando Vence Zabaleta	Director del proyecto RED UNIVERSITARIA – REDU	
Ayari María Rojano Marín	Supervisora C.R.A. del Convenio CV0013 de 2026	